

Ciudad de Rawson, Mayo 13 de 2011.

Referencia: “**Expediente N° 30.203 / 2011**”.

Dictamen: **N° 31 / 2011**.

Tema: **Adjudicación de Obra Pública (Munic. de Dolavon).**

A la Señora Presidente:

Vuelve a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual la Municipalidad de Dolavon tramita el Concurso Privado de Precios N° 03/11, Obra: “Reconstrucción de Veredas en Viejo Casco Urbano”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo procedimiento administrativo, pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo.

Se ha expedido el Señor Asesor Técnico de este Tribunal de Cuentas a fs. 301, practicando observación atendible.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas